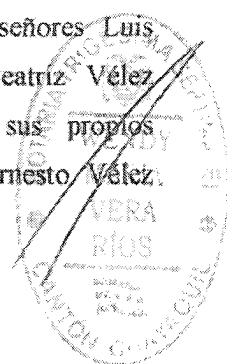


**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de Abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN**; y, la señora **LUZ CLARA BRIONES LOOR**. Ambos por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada; y los señores **LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES; MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES**; y, **NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidades de **CEDENTES**, los señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, todos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otro lado, los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, en calidades de **CESIONARIOS**, personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.-** Los señores Luis Ernesto Vélez



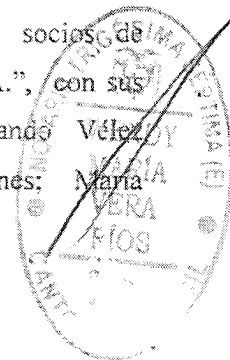
Holguín, y Luz Clara Briones Loor, son propietarios de noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve y cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones, respectivamente, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", que es ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$150.400,00) dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el tres de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Abril del dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Luego modificó su objeto y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil ocho.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el siete de Septiembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Enero del dos mil once, aumentó su capital a ciento cincuenta mil cuatrocientos y reformó el estatuto social.-

CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La junta General Extraordinaria y Universal de socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", celebrada el diecinueve de Abril del dos mil trece, autorizó a los socios señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones que tienen en el capital social de la compañía, a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones,

CLAUSULA CUARTA: CESION.- En base de lo anterior, **UNO.-** El señor Luis Ernesto Vélez Holguín, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones, veintiocho mil seiscientas

noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; a María Elena Vélez Briones, veintiocho mil seiscientos noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a Nancy Beatriz Vélez Briones, tres mil ochocientos setenta y siete participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS.-** La señora Luz Clara Briones Llor, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor Nancy Beatriz Vélez Briones, veinticuatro mil ochocientos quince participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que tiene en "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", sobre un capital de ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares, dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los Cesionarios, señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, declaran que aceptan las cesiones de las participaciones que le hacen los Cedentes, del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran, los uno, que son los **CEDENTES**, que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que han cedido por medio de este instrumento; y por su parte, los **CESIONARIOS**, declaran, que ha cancelado a los cedentes, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les han cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Los cónyuges de los Cedentes, Luz Clara Briones Llor y Luis Ernesto Vélez Holguín, autorizan a sus respectivos cónyuges, Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Llor, para que cedan partes de las participaciones de las que son propietarios en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", tal como consta en líneas anteriores.- **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.-** Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.-** Luis Fernando Vélez Briones, propietario de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; María



Elena Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y cuatro participaciones; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de treinta mil participaciones; y, Luz Clara Briones Loo, propietaria de treinta mil participaciones.- anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jalil, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General.- Leída, esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY. FE.-



LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

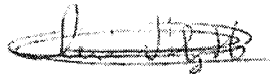


LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

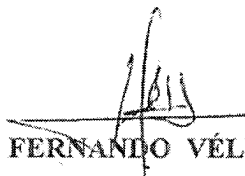
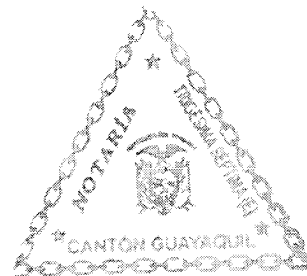




LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES

C.C. 091683898-0

C.V. 454-0085



MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655657-4

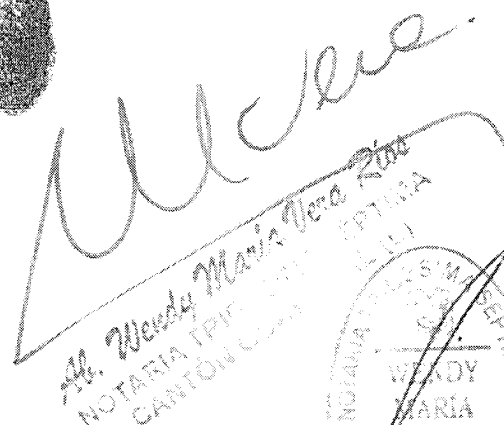
C.V. 032-0026



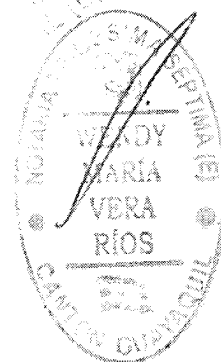
NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655656-6

C.V. 010-0262

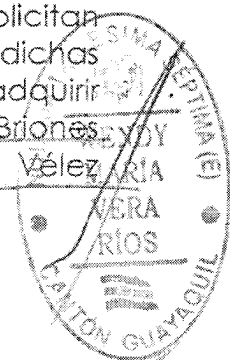


Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil trece, a las 16h20, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Alborada Décima Etapa, Manzana 103, Solar 19, se reúnen los socios de **"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que es: Autorizar a ciertos socios para que puedan transferir sus participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión la señora Luz Clara Briones Loor, en su calidad de Presidenta, y actúa de secretario, el Gerente General, señor Luis Ernesto Vélez Holguín. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Luis Fernando Vélez Briones, propietario de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; María Elena Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de noventa y un mil doscientas cincuenta y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; y, Luz Clara Briones Loor, propietaria de cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Piden la palabra los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, cada uno por separado, para expresar que desean ceder parte de las participaciones de las que son propietarios y que tienen en el capital social de la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta General, para poder realizar dichas cesiones; más aún, indican que las personas que van adquirir sus participaciones son los señores Luis Fernando Vélez Briones 28691 de parte del Sr. Luis Vélez Holguín; María Elena Vélez Briones 1442





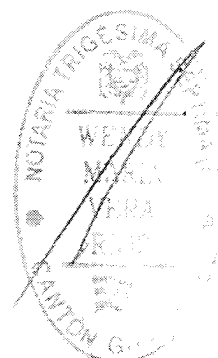
Briones 28691 de parte del señor Luis Vélez Holguín; y, Nancy Beatriz Vélez Briones 3877 de parte del señor Luis Vélez Holguín y 24815 de la Sra. Luz Clara Briones Loor. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, resuelve por unanimidad autorizar a los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones tal como queda señalado en líneas anteriores, de las que tienen en esta compañía a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) Luis Fernando Vélez Briones -Socio; f) María Elena Vélez Briones - Socio; f) Nancy Beatriz Vélez Briones -Socio; f) Luz Clara Briones Loor -Socio-Presidenta Ejecutiva; y, f) Luis Ernesto Vélez Holguín - Secretario de la Junta-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 19 de Abril del 2013.

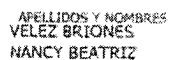


Luis Ernesto Vélez Holguín
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."
GERENTE GENERAL





No. 091655656-6



LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

sexof

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

APellidos y nombres de la madre
BRIONES LOOR LUZ CLARA

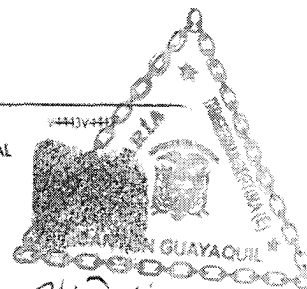
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



IDECU0916556566<<<<<<<<<<<<<
760515F221227FCU<<<<<<<<<<<<<
VELEZ<BRIONES<<NANCY<BEATRIZ<



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0262

0916556566

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

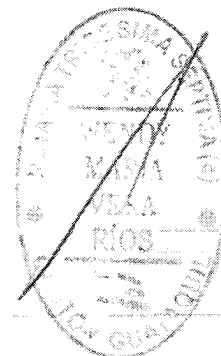
URDENOR
ZONA

CANTON

PARRODUM

CANTON San Carlos PARROQUIA San Carlos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA SOLICITAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **130130871-2**



APELLIDOS Y NOMBRES
 BRIONES LOOR
 LUZ CLARA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

RIO CHICO

FECHA DE NAC

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO

VELEZ H

LUIS



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

BRIONES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-07-13

FECHA DE EXI

2024-07-13

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GOBIERNO
GENERAL

IDECU1301308712<<<<<<<<<<<<<
480529F240713ECU<<<<<<<<<<<<<
BRIONES<LOOR<LUZ<CLARA<<<<<<



CS1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0141

NÚMERO DE CERTIFICADO

1301308712

CÉDULA

BRIONES LOOR LUZ CLARA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

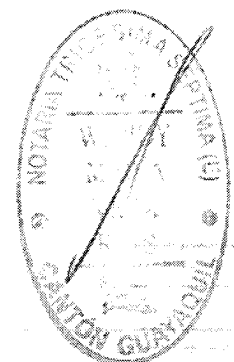
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

URDENOR
ZONA

13 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





No. 130153867-2

1117



FIRMA DEL CEDILADO

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

1339122

GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1301538672<<<<<<<<<<<<
530126M240912ECU<<<<<<<<<<<<
VELEZ<HOLGUIN<<LUIS<ERNESTO<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0241

1301538672

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEOLA

VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUMSCRIPTION:

4

TARQUIN

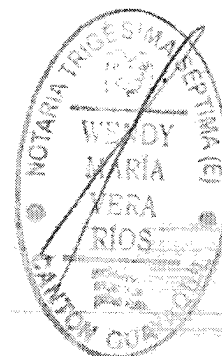
URDENOR

CANTON

PARABOLIA

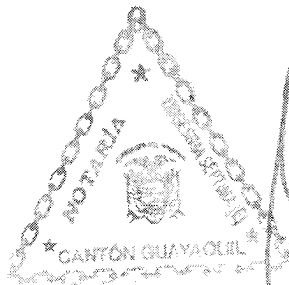
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS. - CIUDAD DE

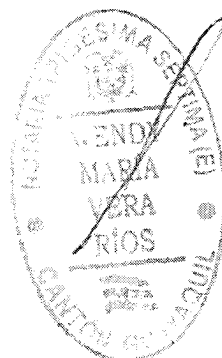


**ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

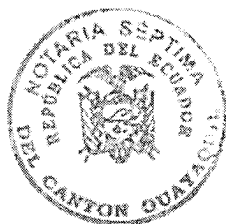
SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE DE
ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA
DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA"**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.484 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Seturna (Servicios Turísticos Nacionales Cía. Ltda. "), otorgada en ésta Notaría, el tres de marzo del dos mil cinco, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que antecede..-Guayaquil, Mayo 9 del 2.013.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.032

FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de abril del 2013, mediante la cual **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN** con autorización de su cónyuge **Luz Clara Briones Loor** cede y transfiere (28691) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO VELEZ BRIONES**; (28691) a favor de **MARIA ELENA VELEZ BRIONES**; y, (3877) a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**; **LUZ CLARA BRIONES LOOR** con autorización de su cónyuge **Luis Ernesto Vélez Holguín** cede y transfiere (24815) participaciones a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 64.592 a 64.616, Registro Mercantil número 9.742.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22032



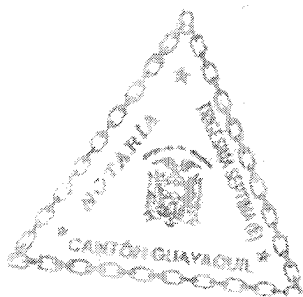
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de mayo de 2013

REVISADO POR:

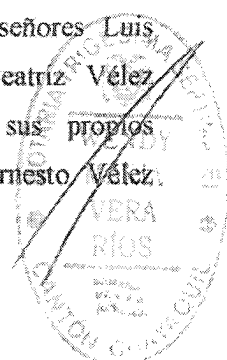
Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES LUIS FERNANDO
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES MARIA ELENA
BRIONES LOOR LUZ CLARA	24815	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	3877	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

Nº 0553912



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de Abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN**; y, la señora **LUZ CLARA BRIONES LOOR**. Ambos por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada; y los señores **LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES; MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES**; y, **NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidades de **CEDENTES**, los señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, todos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otro lado, los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, en calidades de **CESIONARIOS**, personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.-** Los señores Luis Ernesto Vélez



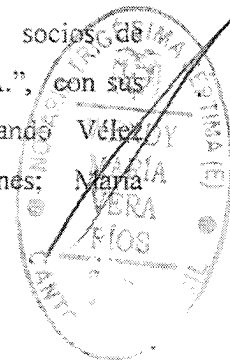
Holguín, y Luz Clara Briones Loor, son propietarios de noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve y cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones, respectivamente, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", que es ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$150.400,00) dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el tres de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Abril del dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Luego modificó su objeto y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil ocho.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el siete de Septiembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Enero del dos mil once, aumentó su capital a ciento cincuenta mil cuatrocientos y reformó el estatuto social.-

CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La junta General Extraordinaria y Universal de socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", celebrada el diecinueve de Abril del dos mil trece, autorizó a los socios señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones que tienen en el capital social de la compañía, a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones,

CLAUSULA CUARTA: CESION.- En base de lo anterior, **UNO.-** El señor Luis Ernesto Vélez Holguín, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones, veintiocho mil seiscientas

noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; a María Elena Vélez Briones, veintiocho mil seiscientos noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a Nancy Beatriz Vélez Briones, tres mil ochocientos setenta y siete participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS.-** La señora Luz Clara Briones Loo, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor Nancy Beatriz Vélez Briones, veinticuatro mil ochocientos quince participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que tiene en "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", sobre un capital de ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares, dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los Cesionarios, señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, declaran que aceptan las cesiones de las participaciones que le hacen los Cedentes, del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran, los uno, que son los **CEDENTES**, que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que han cedido por medio de este instrumento; y por su parte, los **CESIONARIOS**, declaran, que ha cancelado a los cedentes, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les han cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Los cónyuges de los Cedentes, Luz Clara Briones Loo y Luis Ernesto Vélez Holguín, autorizan a sus respectivos cónyuges, Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loo, para que cedan partes de las participaciones de las que son propietarios en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", tal como consta en líneas anteriores.- **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.-** Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.-** Luis Fernando Vélez Briones, propietario de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; María



Elena Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y cuatro participaciones; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de treinta mil participaciones; y, Luz Clara Briones Loo, propietaria de treinta mil participaciones.- anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jalil, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General.- Leída, esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY. FE.-



LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

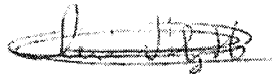


LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

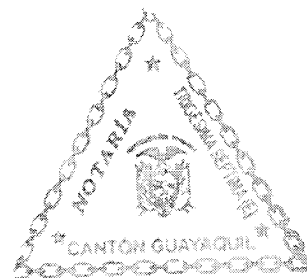




LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES

C.C. 091683898-0

C.V. 454-0085



MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655657-4

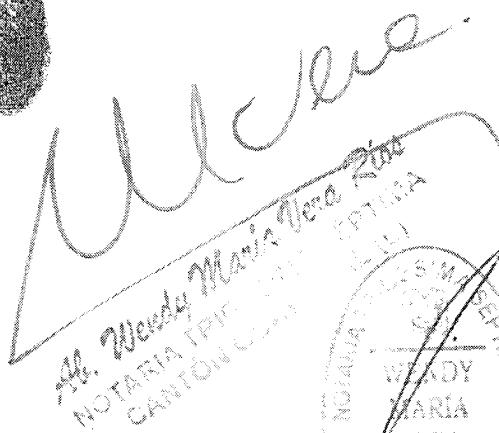
C.V. 032-0026



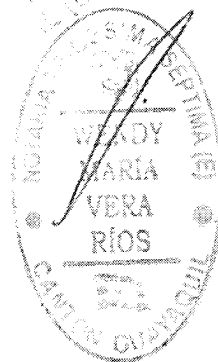
NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655656-6

C.V. 010-0262

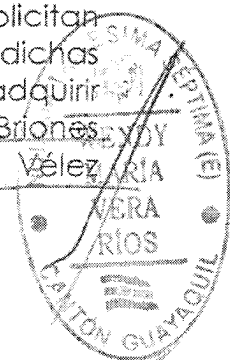


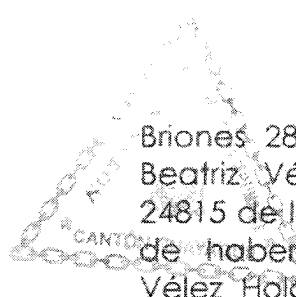
Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil trece, a las 16h20, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Alborada Décima Etapa, Manzana 103, Solar 19, se reúnen los socios de **"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que es: Autorizar a ciertos socios para que puedan transferir sus participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión la señora Luz Clara Briones Loor, en su calidad de Presidenta, y actúa de secretario, el Gerente General, señor Luis Ernesto Vélez Holguín. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Luis Fernando Vélez Briones, propietario de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; María Elena Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de noventa y un mil doscientas cincuenta y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; y, Luz Clara Briones Loor, propietaria de cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Piden la palabra los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, cada uno por separado, para expresar que desean ceder parte de las participaciones de las que son propietarios y que tienen en el capital social de la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta General, para poder realizar dichas cesiones; más aún, indican que las personas que van adquirir sus participaciones son los señores Luis Fernando Vélez Briones 28691 de parte del Sr. Luis Vélez Holguín; María Elena Vélez Briones 1442





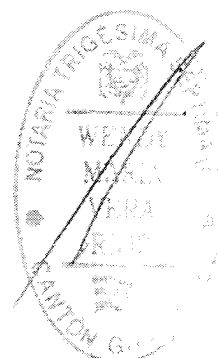
Briones 28691 de parte del señor Luis Vélez Holguín; y, Nancy Beatriz Vélez Briones 3877 de parte del señor Luis Vélez Holguín y 24815 de la Sra. Luz Clara Briones Loor. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, resuelve por unanimidad autorizar a los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones tal como queda señalado en líneas anteriores, de las que tienen en esta compañía a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) Luis Fernando Vélez Briones -Socio; f) María Elena Vélez Briones - Socio; f) Nancy Beatriz Vélez Briones -Socio; f) Luz Clara Briones Loor -Socio-Presidenta Ejecutiva; y, f) Luis Ernesto Vélez Holguín - Secretario de la Junta-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 19 de Abril del 2013.

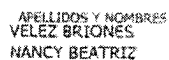


Luis Ernesto Vélez Holguín
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."
GERENTE GENERAL





No. 091655656-6



LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXOF

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

APellidos y nombres de la madre
BRIONES LOOR LUZ CLARA

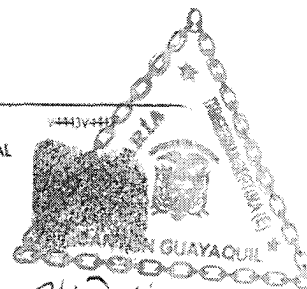
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



IDECU0916556566<<<<<<<<<<<<
760515F221227FCU<<<<<<<<<<<<
VELEZ<BRIONES<<NANCY<BEATRIZ<



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0262

0916556566

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

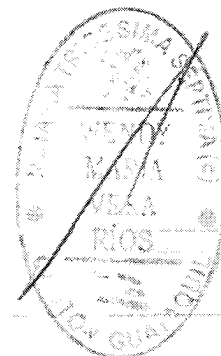
URDENOR
ZONA

CANTON

PARRODUM

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA SOLICITAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **130130871-2**



APELLIDOS Y NOMBRES
 BRIONES LOOR
 LUZ CLARA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

RIO CHICO

FECHA DE NAC

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO

VELEZ H

LUIS



Handwritten signature: [illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

BRIONES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-13

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1301308712<<<<<<<<<<<<<
480529F240713ECU<<<<<<<<<<<<<
BRIONES<LOOR<LUZ<CLARA<<<<<<



CD1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0141

1301308712

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BRIONES LOOR LUZ CLARA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

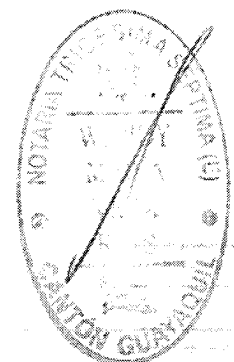
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

URDENOR
ZONA

13 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





No. 130153867-2

LUZ



FIRMA DEL CEDULADO

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

1339122

GENERAL

13301222



100

2/10/2000

4

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDECU1301538672<<<<<<<<<<<<
530126M240912ECU<<<<<<<<<<<<
VELEZ<HOLGUIN<<LUIS<ERNESTO<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0241

1301538672

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEQUILA

VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUMSCRIPTION:

TARQUIN

4

CANTON

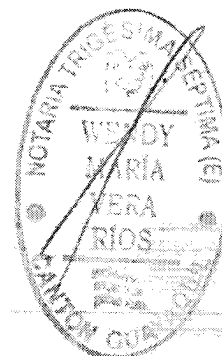
PARABOLAS

URDENOR

ZONA

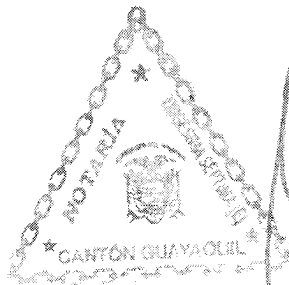
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS. - CIUDAD DE

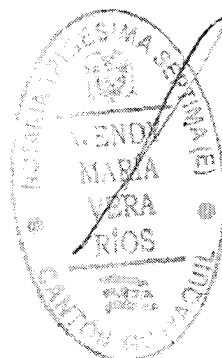


**ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

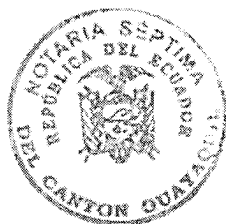
SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE DE
ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA
DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA"**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.484 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Seturna (Servicios Turísticos Nacionales Cía. Ltda. "), otorgada en ésta Notaría, el tres de marzo del dos mil cinco, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que antecede..-Guayaquil, Mayo 9 del 2.013.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.032

FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de abril del 2013, mediante la cual **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN** con autorización de su cónyuge **Luz Clara Briones Loor** cede y transfiere (28691) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO VELEZ BRIONES**; (28691) a favor de **MARIA ELENA VELEZ BRIONES**; y, (3877) a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**; **LUZ CLARA BRIONES LOOR** con autorización de su cónyuge **Luis Ernesto Vélez Holguín** cede y transfiere (24815) participaciones a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 64.592 a 64.616, Registro Mercantil número 9.742.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22032



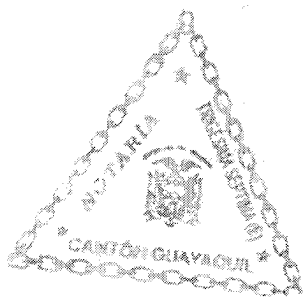
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de mayo de 2013

REVISADO POR:

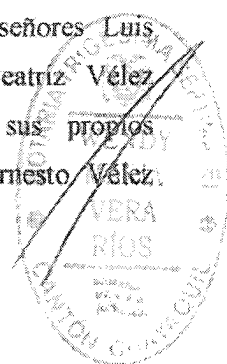
Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES LUIS FERNANDO
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES MARIA ELENA
BRIONES LOOR LUZ CLARA	24815	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	3877	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

Nº 0553912



ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de Abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN**; y, la señora **LUZ CLARA BRIONES LOOR**. Ambos por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada; y los señores **LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES; MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES**; y, **NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidades de **CEDENTES**, los señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, todos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otro lado, los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, en calidades de **CESIONARIOS**, personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.-** Los señores Luis Ernesto Vélez



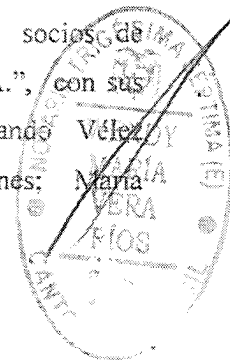
Holguín, y Luz Clara Briones Loor, son propietarios de noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve y cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones, respectivamente, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", que es ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$150.400,00) dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el tres de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Abril del dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Luego modificó su objeto y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil ocho.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el siete de Septiembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Enero del dos mil once, aumentó su capital a ciento cincuenta mil cuatrocientos y reformó el estatuto social.-

CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La junta General Extraordinaria y Universal de socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", celebrada el diecinueve de Abril del dos mil trece, autorizó a los socios señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones que tienen en el capital social de la compañía, a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones,

CLAUSULA CUARTA: CESION.- En base de lo anterior, **UNO.-** El señor Luis Ernesto Vélez Holguín, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones, veintiocho mil seiscientas

noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; a María Elena Vélez Briones, veintiocho mil seiscientos noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a Nancy Beatriz Vélez Briones, tres mil ochocientos setenta y siete participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS.-** La señora Luz Clara Briones Loo, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor Nancy Beatriz Vélez Briones, veinticuatro mil ochocientos quince participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que tiene en "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", sobre un capital de ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares, dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los Cesionarios, señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, declaran que aceptan las cesiones de las participaciones que le hacen los Cedentes, del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran, los uno, que son los **CEDENTES**, que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que han cedido por medio de este instrumento; y por su parte, los **CESIONARIOS**, declaran, que ha cancelado a los cedentes, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les han cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Los cónyuges de los Cedentes, Luz Clara Briones Loo y Luis Ernesto Vélez Holguín, autorizan a sus respectivos cónyuges, Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loo, para que cedan partes de las participaciones de las que son propietarios en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", tal como consta en líneas anteriores.- **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.-** Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.-** Luis Fernando Vélez Briones, propietario de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; María



Elena Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y cuatro participaciones; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de treinta mil participaciones; y, Luz Clara Briones Loo, propietaria de treinta mil participaciones.- anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jalil, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General.- Leída, esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY. FE.-



LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

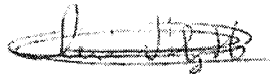


LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

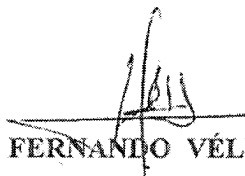
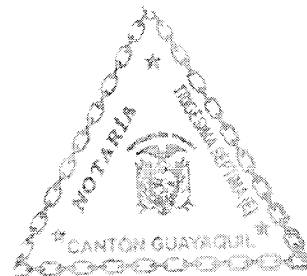




LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES

C.C. 091683898-0

C.V. 454-0085



MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655657-4

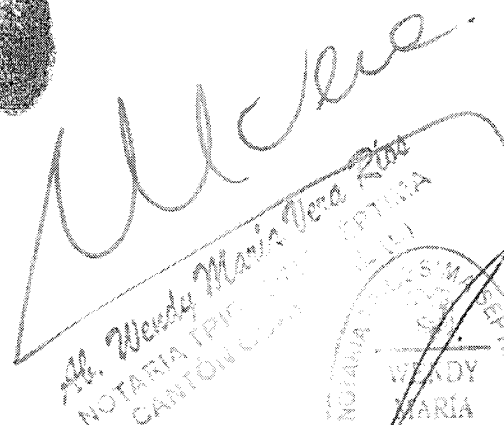
C.V. 032-0026



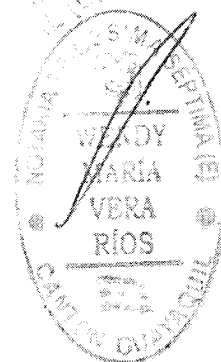
NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655656-6

C.V. 010-0262

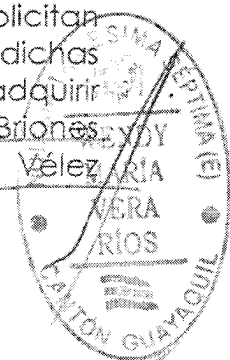


Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil trece, a las 16h20, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Alborada Décima Etapa, Manzana 103, Solar 19, se reúnen los socios de **"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que es: Autorizar a ciertos socios para que puedan transferir sus participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión la señora Luz Clara Briones Loor, en su calidad de Presidenta, y actúa de secretario, el Gerente General, señor Luis Ernesto Vélez Holguín. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Luis Fernando Vélez Briones, propietario de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; María Elena Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de noventa y un mil doscientas cincuenta y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; y, Luz Clara Briones Loor, propietaria de cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Piden la palabra los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, cada uno por separado, para expresar que desean ceder parte de las participaciones de las que son propietarios y que tienen en el capital social de la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta General, para poder realizar dichas cesiones; más aún, indican que las personas que van adquirir sus participaciones son los señores Luis Fernando Vélez Briones 28691 de parte del Sr. Luis Vélez Holguín; María Elena Vélez Briones



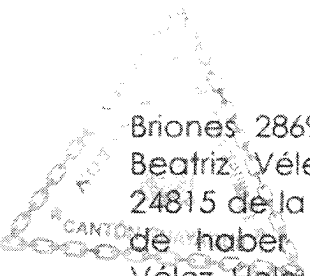
1442

1442

1442

91259-

54815-



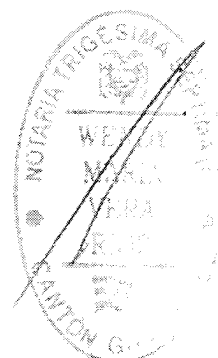
Briones 28691 de parte del señor Luis Vélez Holguín; y, Nancy Beatriz Vélez Briones 3877 de parte del señor Luis Vélez Holguín y 24815 de la Sra. Luz Clara Briones Loor. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, resuelve por unanimidad autorizar a los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones tal como queda señalado en líneas anteriores, de las que tienen en esta compañía a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) Luis Fernando Vélez Briones -Socio; f) María Elena Vélez Briones - Socio; f) Nancy Beatriz Vélez Briones -Socio; f) Luz Clara Briones Loor -Socio-Presidenta Ejecutiva; y, f) Luis Ernesto Vélez Holguín - Secretario de la Junta-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 19 de Abril del 2013.



Luis Ernesto Vélez Holguín
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."
GERENTE GENERAL





CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091655656-6



APELLIDOS Y NOMBRES
 VELEZ BRIONES
 NANCY BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX⁰

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



23-2-19

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

APellidos y nombres de la madre
BRIONES LOOR LUZ CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2010-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-27
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0916556566<<<<<<<<<<<<<
760515F221227FCU<<<<<<<<<<<<<
VELEZ<BRIONES<<NANCY<BEATRIZ<



Case

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0262

0916556566

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

GUAYAS

PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

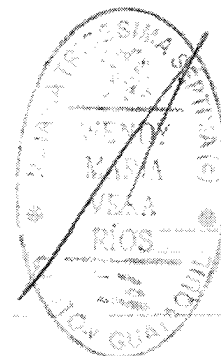
URDENOR
ZONA

CANTON

CANTON *San Carlos* PARROQUIA *San Carlos*
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA SOLICITAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **130130871-2**



APELLIDOS Y NOMBRES
 BRIONES LOOR
 LUZ CLARA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

RIO CHICO

FECHA DE NAC

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO

VELEZ H

LUIS



Handwritten signature: [illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

BRIONES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-13

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1301308712<<<<<<<<<<<<<
480529F240713ECU<<<<<<<<<<<<<
BRIONES<LOOR<LUZ<CLARA<<<<<<



CD1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0141

1301308712

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BRIONES LOOR LUZ CLARA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

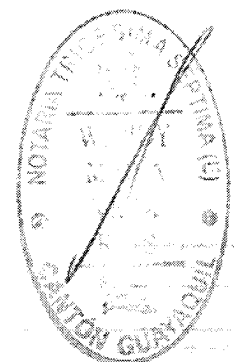
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

URDENOR
ZONA

13 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





No. 130153867-2

1117



FIRMA DEL CEDILADO

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

1339122

GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1301538672<<<<<<<<<<<<
530126M240912ECU<<<<<<<<<<<<
VELEZ<HOLGUIN<<LUIS<ERNESTO<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0241

1301538672

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEOLA

VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUMSCRIPTION:

4

TARQUIN

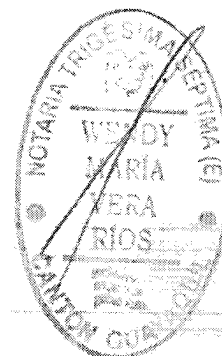
URDENOR

CANTON

PARABOLIA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS. - CIUDAD DE

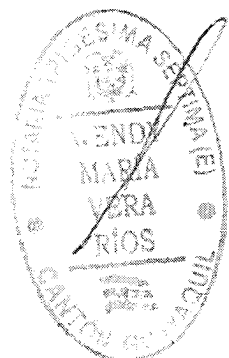


**ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

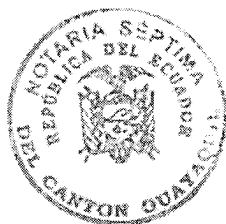
SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE DE
ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA
DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA"**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.484 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Seturna (Servicios Turísticos Nacionales Cía. Ltda. "), otorgada en ésta Notaría, el tres de marzo del dos mil cinco, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que antecede..-Guayaquil, Mayo 9 del 2.013.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.032

FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de abril del 2013, mediante la cual **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN** con autorización de su cónyuge **Luz Clara Briones Loor** cede y transfiere (28691) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO VELEZ BRIONES**; (28691) a favor de **MARIA ELENA VELEZ BRIONES**; y, (3877) a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**; **LUZ CLARA BRIONES LOOR** con autorización de su cónyuge **Luis Ernesto Vélez Holguín** cede y transfiere (24815) participaciones a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 64.592 a 64.616, Registro Mercantil número 9.742.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22032



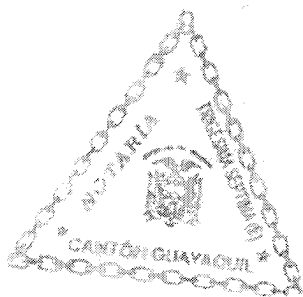
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de mayo de 2013

REVISADO POR:

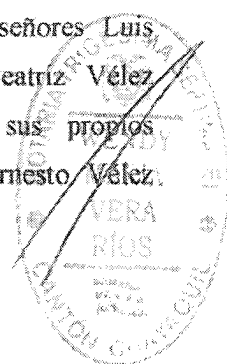
Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES LUIS FERNANDO
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES MARIA ELENA
BRIONES LOOR LUZ CLARA	24815	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	3877	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

Nº 0553912



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de Abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN**; y, la señora **LUZ CLARA BRIONES LOOR**. Ambos por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada; y los señores **LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES; MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES**; y, **NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidades de **CEDENTES**, los señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, todos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otro lado, los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, en calidades de **CESIONARIOS**, personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.-** Los señores Luis Ernesto Vélez



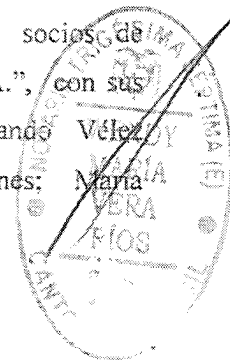
Holguín, y Luz Clara Briones Loor, son propietarios de noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve y cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones, respectivamente, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", que es ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$150.400,00) dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el tres de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Abril del dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Luego modificó su objeto y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil ocho.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó en Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el siete de Septiembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Enero del dos mil once, aumentó su capital a ciento cincuenta mil cuatrocientos y reformó el estatuto social.-

CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La junta General Extraordinaria y Universal de socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", celebrada el diecinueve de Abril del dos mil trece, autorizó a los socios señores Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones que tienen en el capital social de la compañía, a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones,

CLAUSULA CUARTA: CESION.- En base de lo anterior, **UNO.-** El señor Luis Ernesto Vélez Holguín, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones, veintiocho mil seiscientas

noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; a María Elena Vélez Briones, veintiocho mil seiscientos noventa y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a Nancy Beatriz Vélez Briones, tres mil ochocientos setenta y siete participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS.-** La señora Luz Clara Briones Loo, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor Nancy Beatriz Vélez Briones, veinticuatro mil ochocientos quince participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que tiene en "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", sobre un capital de ciento cincuenta mil cuatrocientos dólares, dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los Cesionarios, señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, declaran que aceptan las cesiones de las participaciones que le hacen los Cedentes, del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran, los uno, que son los **CEDENTES**, que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que han cedido por medio de este instrumento; y por su parte, los **CESIONARIOS**, declaran, que ha cancelado a los cedentes, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les han cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Los cónyuges de los Cedentes, Luz Clara Briones Loo y Luis Ernesto Vélez Holguín, autorizan a sus respectivos cónyuges, Luis Ernesto Vélez Holguín, y Luz Clara Briones Loo, para que cedan partes de las participaciones de las que son propietarios en el capital social de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", tal como consta en líneas anteriores.- **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.-** Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.-** Luis Fernando Vélez Briones, propietario de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; María



Elena Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y tres participaciones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de treinta mil ciento treinta y cuatro participaciones; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de treinta mil participaciones; y, Luz Clara Briones Loo, propietaria de treinta mil participaciones.- anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jalil, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General.- Leída, esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY. FE.-



LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

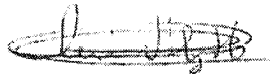


LUZ CLARA BRIONES LOOR

C.C. 130130871-2

C.V. 002-0141

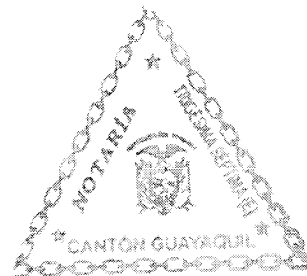




LUIS ERNESTO VÉLEZ HOLGUÍN

C.C. 130153867-2

C.V. 008-0241



LUIS FERNANDO VÉLEZ BRIONES

C.C. 091683898-0

C.V. 454-0085



MARÍA ELENA VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655657-4

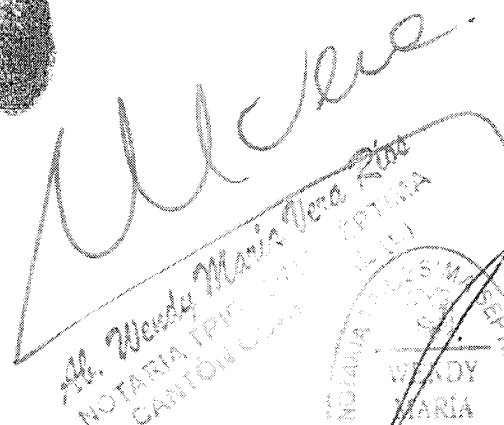
C.V. 032-0026



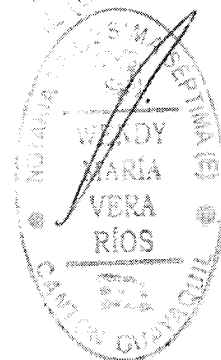
NANCY BEATRIZ VÉLEZ BRIONES

C.C. 091655656-6

C.V. 010-0262

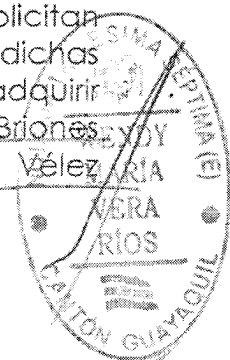


Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil trece, a las 16h20, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Alborada Décima Etapa, Manzana 103, Solar 19, se reúnen los socios de **"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que es: Autorizar a ciertos socios para que puedan transferir sus participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión la señora Luz Clara Briones Loor, en su calidad de Presidenta, y actúa de secretario, el Gerente General, señor Luis Ernesto Vélez Holguín. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Luis Fernando Vélez Briones, propietario de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; María Elena Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Nancy Beatriz Vélez Briones, propietaria de mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; Luis Ernesto Vélez Holguín, propietario de noventa y un mil doscientas cincuenta y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar; y, Luz Clara Briones Loor, propietaria de cincuenta y cuatro mil ochocientos quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Piden la palabra los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, cada uno por separado, para expresar que desean ceder parte de las participaciones de las que son propietarios y que tienen en el capital social de la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta General, para poder realizar dichas cesiones; más aún, indican que las personas que van adquirir sus participaciones son los señores Luis Fernando Vélez Briones 28691 de parte del Sr. Luis Vélez Holguín; María Elena Vélez Briones



1442

1442

1442

91259-

54815-



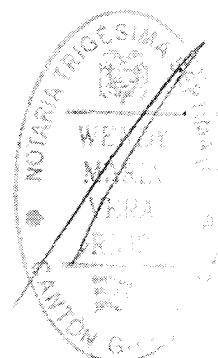
Briones 28691 de parte del señor Luis Vélez Holguín; y, Nancy Beatriz Vélez Briones 3877 de parte del señor Luis Vélez Holguín y 24815 de la Sra. Luz Clara Briones Loor. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, resuelve por unanimidad autorizar a los señores Luis Ernesto Vélez Holguín y, Luz Clara Briones Loor, para que puedan ceder parte de sus participaciones tal como queda señalado en líneas anteriores, de las que tienen en esta compañía a favor de los señores Luis Fernando Vélez Briones; María Elena Vélez Briones; y, Nancy Beatriz Vélez Briones.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) Luis Fernando Vélez Briones -Socio; f) María Elena Vélez Briones -Socio; f) Nancy Beatriz Vélez Briones -Socio; f) Luz Clara Briones Loor -Socio-Presidenta Ejecutiva; y, f) Luis Ernesto Vélez Holguín -Secretario de la Junta-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 19 de Abril del 2013.



Luis Ernesto Vélez Holguín
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."
GERENTE GENERAL





CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091655656-6



APELLIDOS Y NOMBRES
 VELEZ BRIONES
 NANCY BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX⁰

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



23-2-19

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

APellidos y nombres de la madre
BRIONES LOOR LUZ CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2010-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-27
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0916556566<<<<<<<<<<<<<
760515F221227FCU<<<<<<<<<<<<<
VELEZ<BRIONES<<NANCY<BEATRIZ<



Case

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0262

0916556566

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

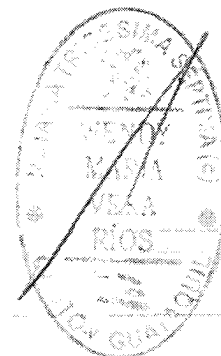
URDENOR
ZONA

CANTON

PARRODUM

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA SOLICITAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
CEDULA DE CIUDADANÍA		No.		091683898-0	
		APELLIDOS Y NOMBRES			
		VELEZ BRIONES			
		LUIS FERNANDO			
		LUGAR DE NACIMIENTO			
		GUAYAS			
		GUAYAQUIL			
		CARBO / CONCEPCION/			
		FECHA DE NACIMIENTO		1980-06-24	
		NACIONALIDAD		ECUATORIANA	
		SEXO		M	
		ESTADO CIVIL		CASADO	
		TOLEDO RIVAS			
		LINDA			
				FIRMA DEL CEDULADO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

454

454 - 0085 **0916838980**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELEZ BRIONES LUIS FERNANDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2

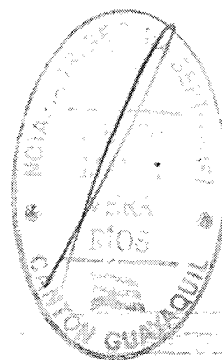
PROVINCIA TARQUI

QUAYAQUIL TARQUI

CANTÓN PERICOCHA ZONA

A. Velez

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA





CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **130130871-2**



APELLIDOS Y NOMBRES
 BRIONES LOOR
 LUZ CLARA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

RIO CHICO

FECHA DE NAC

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO

VELEZ H

LUIS



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

BRIONES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-07-13

FECHA DE EXI

2024-07-13

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GOBIERNO
GENERAL

IDECU1301308712<<<<<<<<<<<<<
48D529F240713ECU<<<<<<<<<<<<<
BRIONES<LOOR<<LUZ<CLARA<<<<<<



CS1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0141

NÚMERO DE CERTIFICADO

1301308712

CÉDULA

BRIONES LOOR LUZ CLARA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

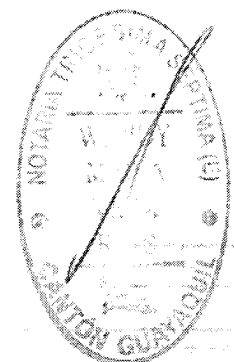
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

URDENOR
ZONA

13 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





No. 130153867-2

LUZ



FIRMA DEL CEDILADO

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

1339122

GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDECU1301538672<<<<<<<<<<<<
530126M240912ECU<<<<<<<<<<<<
VELEZ<HOLGUIN<<LUIS<ERNESTO<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0241

1301538672

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEQUILA

VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUMSCRIPTION:

TARQUIN

4

4

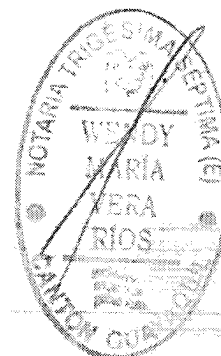
CANTON

PARABOLIA

ORDERED
TODAY

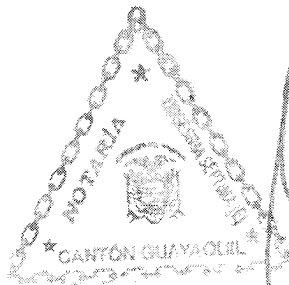
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS. - CIUDAD DE

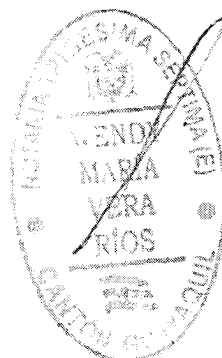


**ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

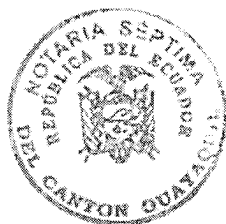
SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE DE
ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA
DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS
NACIONALES) CIA. LTDA"**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.484 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Seturna (Servicios Turísticos Nacionales Cía. Ltda. "), otorgada en ésta Notaría, el tres de marzo del dos mil cinco, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que antecede..-Guayaquil, Mayo 9 del 2.013.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.032

FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de abril del 2013, mediante la cual **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN** con autorización de su cónyuge **Luz Clara Briones Loor** cede y transfiere (28691) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO VELEZ BRIONES**; (28691) a favor de **MARIA ELENA VELEZ BRIONES**; y, (3877) a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**; **LUZ CLARA BRIONES LOOR** con autorización de su cónyuge **Luis Ernesto Vélez Holguín** cede y transfiere (24815) participaciones a favor de **NANCY BEATRIZ VELEZ BRIONES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 64.592 a 64.616, Registro Mercantil número 9.742.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22032



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES LUIS FERNANDO
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	28691	VELEZ BRIONES MARIA ELENA
BRIONES LOOR LUZ CLARA	24815	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ
VELEZ HOLGUIN LUIS ERNESTO	3877	VELEZ BRIONES NANCY BEATRIZ

Nº 0553912

